quando alarzada Real Orden
Alrio con Auio este Ayuntamiento d.
firmandho S.res Corregidor Cura Rector de
quien el escriuo fe =

D.n Alonso Beltran Saxarde

D.n Juan Ruiz Caballero

D.n Juan Ant.o de la Campo

D.n Joseph Ruiz Sanchez

Juan Fernando Alvarez Saxarde

Miguel de Prados y Muñoz

Ante mi
D.n Juan Ximenez Guiro

Villa de Retrequi a veintecuatro de Mayo de mil
setecientos y obenta y tres, los S.res del Concejo
Justicia y Regim.to della que aqui firmaran juntos
en sala Capitular en formada Ayuntam.to
Como lo tienen de costumbre, vieron vna acuerdo
celebrado en el Cria de Baeza por la Junta de Vn
tenencion del Real Posito de esta dicha V.a en q.e
hazen pres.te la la bundanzia de tiempos, y q.e
por ello hai sobrada esperanza de la cosecha de
grano con lo demas que ha parezer dicho acuer
do con reflecion al y atendiendo a que este
Comun logre el beneficio y abrimiento tiempo q.e
no tiene de vasa en los Caudales dicho Posito